ñando á S. E. copia de la distribucion de cuota p.r el cupo Territorial que se señala entre esta Ciudad y el Ayunt.o de la Palma.

Oficiales Retirados

Orn.s sobre abono de Raciones á los mismos.

Se vió un oficio del Exmo. Sr. Subdelegado de Rentas de esta Ciudad y su Partido su fha. veinte y cuatro del corriente, en que pide, se le remitan los boletines oficiales de la Prov.a num.o ochenta y uno del Sabado siete de Julio pp.do y el noventa y cinco del Jueves nueve de Agosto siguiente, á fin de resolver en el abono de Raciones que solicitan los oficiales Retirados. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Se faciliten dhos. boletines con calidad de devolucion.

Rentas Prov.s

Sre. el arriendo de sus dros.

Se vió un oficio del Exmo. Sr. Subdelegado de Rentas de esta Ciudad y su Partido, su fha. veinte y tres del actual, en el que con su conformidad inserta el dictamen del Sr. Asesor del Ramo relativo entre otras cosas, á que no puede tener efecto la suspension del remate de los dros. por Rentas Provinciales de los barrios extramuros y Diputaciones de S. Ant.o Abad y S.ta Lucia determinado p.a el dia veinte y nueve del corriente, por que habiendose fijado los edictos al publico p.a dha. subasta el treinta y uno de Agosto ult.o, de lo contrario seria